

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45016 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 654/2013, por auto de 17 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a los deudores Sniace, S. A. con C.I.F. A-28.013.225, Celltech, S.L. Unipersonal con C.I.F. B-82.634.197, y Viscocel, S.L. Unipersonal, con C.I.F. B-62.334.479, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, en la calle Burgos 12-4.º

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Sniace, S.A., Celltech, S.L. Unipersonal y Viscocel, S.L. Unipersonal, dirección: C/ Capitan Haya, 49, 11º D, 28020 Madrid. A/A: D. Jose Luis Ramos Fortea. Tel.: 96 369 24 62. Fax: 96 369 97 51.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos: Dirección de correo electrónico: concurso.sniace@ramosyasociados.es.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 6 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130062120-1